



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-18054591-GDEBA-SDCADDGCYE - LOSCHIAVO Nerea Florencia - Abandono de cargo - Quilmes

VISTO el EX-2023-18054591-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el presunto abandono de cargo en el que estaría incurso la agente Nerea Florencia LOSCHIAVO, personal de servicio en el Consejo Escolar de Quilmes de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la agente Nerea Florencia LOSCHIAVO inasistió sin justificar desde el 1 de agosto de 2022;

Que intimada a retomar sus tareas mediante cédula de notificación obrante a orden 20 la agente no compareció, por lo que se labró el acta que así lo acredita; encuadrándose dicha situación en la figura de abandono de cargo prevista en los artículos 83 y 85 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos procedimentales previstos en la normativa citada;

Que por su parte, se dispuso la promoción de grados de la mencionada agente en forma excepcional, en los términos del artículo 1° y concordantes del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA, mediante RESOC-2023-5602-GDEBA-DGCYE a partir del 1° de abril de 2023, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha promoción, conforme lo establecido en el artículo 113° del Decreto Ley N° 7647 de Procedimiento Administrativo;

Que no se ha dictado el acto administrativo que resuelve el trámite que nos ocupa, por lo que corresponde proceder con el presente, por vía de excepción;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a), de la Ley N° 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar cesante por abandono de cargo, a partir del 12 de agosto de 2022, a la agente Nerea Florencia LOSCHIAVO, D.N.I. N° 29.954.735, clase 1985, quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría 7 - Clase 2 – Código 1-0000-IX-2 – Portero de Escuela “D”, en el Consejo Escolar de Quilmes de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional por aplicación del artículo 83 y 85 de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96, todo ello en virtud de lo explicitado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto la parte pertinente de la RESOC-2023-5602-GDEBA-DGCTE, por medio de la cual se dispuso la promoción de grados del escalafón de la agente Florencia Nerea LOCHIAVO, D.N.I. N° 29.954.735, clase 1985, en forma excepcional, en los términos del artículo 1° y concordantes del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de abril de 2023, en virtud de lo indicado en el considerando de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° del Decreto Ley N° 7647 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por la Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.